DESAJCLO26-2297

Santiago de Cali, mayo 14 de 2026

Doctora
ADRIANA MANUELA TRILLOS RAMIREZ
Profesional Universitario G-11
Jefe de Grupo de Servicios Administrativos y Almacen
Dirección Seccional de Administración Judicial Cali Valle del Cauca
Cali

Asunto: *"Supervisión Contrato Estatal de compraventa de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. IP-10-2026"*

Cordial Saludo;

Adjunto a la presente le estoy remitiendo copia del Contrato del asunto, toda vez que, en su calidad de Jefe de Grupos Servicios Administrativos y Almacén e Inventarios de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali -Valle del Cauca, usted ejercerá la Supervisión de éste.

Lo anterior con el apoyo del Asistente Administrativo del Almacén y Suministros.

Es preciso manifestar, que la Supervisión del contrato debe realizarse bajo los lineamientos contenidos en los siguientes documentos:

- Resolución No. 6424 del 3 de junio de 2025 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*"
- Resolución No. 7049 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales*".
- Resolución No. 7050 del 31 de diciembre de 2019 "*Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*".
- Demás normatividad legal vigente.

Así mismo, debe recordarse que, dentro de sus funciones, el supervisor tiene el deber de realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones postcontractuales exigibles al contratista, es decir con posterioridad al recibo a satisfacción y a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.

Agradezco su amable atención a la presente.

Atentamente,

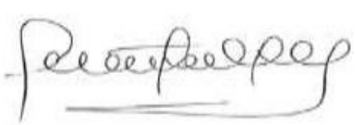

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali

C.C. Erving Otero Escobar- Asistente Administrativo

Elaboro: Karol Guzmán Porras – Profesional Universitario.

Reviso: Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Jurídico 